

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 433417 |
| Número de orden de compra a modificar: | 137060 |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora:                 | Dirección General De Sanidad Militar - Jefatura De Salud Fuerza Aerea Colombiana |
| Nombre del solicitante:             | Hasbleidy Giseth ALMANSA HERRERA   |
| Proveedor:                          | Medicarte SAS  |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Hemofilia II   |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2024-12-24 08:25:48                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2024-12-31   | 2025-04-30  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre | Código    | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|--------|-----------|------------|------------|
| 132420 | CDP    | CDP-16724 | CDP        | 16724      |

## Artículos actuales

| No | Artículo  | Cantidad | Unidad | Precio     | Cuenta    | Total       |
|----|---|----------|--------|------------|-----------|-------------|
| 1  | hem02XYNTHA<br>500 UI<br>SOLUCIÓN<br>INYECCABLE | 10.0     | UI     | 1974037.80 | CDP-16724 | 19740378.00 |

|    |  |     |            |             |           |             |
|----|--|-----|------------|-------------|-----------|-------------|
| 2  | hem02XYNTHA<br>250 UI<br>SOLUCION<br>INYECTABLE                                | 1.0 | UI         | 987021.00   | CDP-16724 | 987021.00   |
| 3  | hem02XYNTHA<br>1000 UI<br>SOLUCIÓN<br>INYECTABLE                               | 1.0 | UI         | 3948075.60  | CDP-16724 | 3948075.60  |
| 4  | hem02XYNTHA<br>2000 UI   | 1.0 | UI         | 7896151.20  | CDP-16724 | 7896151.20  |
| 5  | hem02HAEMATE<br>P. 500 U.I.  | 1.0 | UI         | 4193528.25  | CDP-16724 | 4193528.25  |
| 6  | hem02NOVOSEVE<br>RT 1 MG   | 1.0 | Miligramos | 9577971.00  | CDP-16724 | 9577971.00  |
| 7  | hem02NOVOSEVE<br>RT 2 MG   | 1.0 | Miligramos | 19155946.50 | CDP-16724 | 19155946.50 |
| 8  | hem02Tratamiento<br>integral Hemofilia<br>leve y EvW tipo I<br>y II (mensual)  | 4.0 | Unidad     | 392043.57   | CDP-16724 | 1568174.28  |
| 9  | hem02Tratamiento<br>integral Hemofilia<br>severa (mensual)                     | 1.0 | Unidad     | 2179544.64  | CDP-16724 | 2179544.64  |
| 10 | hem02Tratamiento<br>integral Hemofilia<br>moderada y EvW<br>tipo III (mensual) | 1.0 | Unidad     | 1011547.19  | CDP-16724 | 1011547.19  |

## Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

### Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta el oficio 0124014463402/MDN-COGFM-JEMCO-ARPRE-29.6 del 16 de diciembre de 2024 mediante la cual se aprobaron las VF y la OC 137060 No esta incluida, se realiza la presente prorrogas con el fin de garantizar la prestación del servicio, atención integral, adherencia al tratamiento y de esta forma disminuir las complicaciones propias de la enfermedad hasta el 30 de Abril de 2025.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: CR SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO  
Documento: 20.,369.634

Andrea del  
Carmen Liscano B

Firmado digitalmente por  
Andrea del Carmen Liscano B  
Fecha: 2024.12.26 13:46:57  
-05'00'

Firma de proveedor  
Nombre: Andrea del Carmen Liscano B  
Documento: cc 66.988.414 de cali

**\*\*FAC-S-2024-251884-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-251884-CI del 24 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFS-DIMAE-SOMES

Señora Coronel

**SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**

Director Administrativo y Logístico en Salud

Ciudad

Asunto: SOLICITUD PRORROGA OC 137060

Con toda atención me permito solicitar a la Señora Coronel Director Administrativo y Logístico en Salud y Ordenadora del Gasto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la prórroga de la ORDEN DE COMPRA 137060 cuyo objeto es: "la contratación de los servicios de salud ambulatorios para la atención integral de pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otros trastornos de la coagulación de los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares adscritos a la Fuerza Aéeroespacial Colombiana". Manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato principal así:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$ 70.258.337,66 (setenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

FECHA INICIAL FIN DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 70.258.337,66 (setenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

FECHA SOLICITUD DE PRORROGA: 30 DE ABRIL DE 2025.



**GARANTIAS:**

| AMPARO  | %   | VIGENCIA   |
|---|-----|--|
| Cumplimiento del contrato   | 10% | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio  | 5%  | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5%  | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.  |

**JUSTIFICACIÓN**

En relación al oficio 0124014463402/MDN-COGFM-JEMCO-ARPRE-29.6 del 16 de diciembre de 2024 mediante la cual se aprobaron las VF y la OC 137060 No está incluida, se realiza la presente prórroga a la orden de compra teniendo en cuenta que los usuarios con diagnóstico de Hemofilia requieren recibir atención de manera integral, toda vez que la Hemofilia es una enfermedad crónica, hereditaria que requiere un manejo especializado y continuo, con el fin de prevenir complicaciones graves como daño articular y discapacidad.

Dada la complejidad de esta condición y las implicaciones que tiene para la calidad de vida de los pacientes se debe garantizar la continuidad de la atención hasta el 30 de abril de 2025.

Cordialmente,

Capitán JENNY MARITZA VEGA MEDRANO  
Médico Especialista Traslado Aeromédico



Anexo: SIN

CT. VEGA / SOMES

Elaboró: CT. VEGA / SOMES Revisó: CT. VEGA / SOMES Aprobó: CT. VEGA / SOMES





**\*\*FAC-S-2024-042249-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-042249-CE del 24 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFS-DIMAE-SOMES

Señora

**ANDREA DEL CARMEN LISCANO B**

Representante Legal MEDICARTE SAS

Carrera 43A No. 34 - 95 - Barrio San Diego Centro comercial  
Almacentro

lzapata@medicarte.com.co

Medellín Antioquia



Contraseña:S4lg03lqfV

Asunto: SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA 137060

Cordial saludo Con toda atención solicito a la Señora representante Legal de MEDICARTE SAS la aceptación de la prórroga de la ORDEN DE COMPRA 137060 cuyo objeto es: "la contratación de los servicios de salud ambulatorios para la atención integral de pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otros trastornos de la coagulación de los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares adscritos a la Fuerza Aeroespacial Colombiana". Manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato principal así:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$ 70.258.337,66 ( setenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

FECHA INICIAL FIN DE EJECUCIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 70.258.337,66 ( setenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

FECHA SOLICITUD DE PRORROGA: 30 DE ABRIL DE 2025

GARANTIAS:

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



| AMPARO  | %   | VIGENCIA   |
|---|-----|--|
| Cumplimiento del contrato   | 10% | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio  | 5%  | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5%  | Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.  |

En relación al oficio 0124014463402/MDN-COGFM-JEMCO-ARPRE-29.6 del 16 de diciembre de 2024 mediante la cual se aprobaron las VF y la OC 137060 No esta incluida, Se realiza la presente prórroga a la orden de compra teniendo en cuenta que los usuarios con diagnóstico de Hemofilia requieren recibir atención de manera integral, toda vez que la Hemofilia es una enfermedad crónica, hereditaria que requiere un manejo especializado y continuo, con el fin de prevenir complicaciones graves como daño articular y discapacidad. Dada la complejidad de esta condición y las implicaciones que tiene para la calidad de vida de los pacientes se debe garantizar la continuidad de la atención hasta el 30 de Abril de 2025.

Cordialmente,

Capitán JENNY MARITZA VEGA MEDRANO  
Médico Especialista Traslado Aeromédico

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Anexo: SIN

CT. VEGA / SOMES

Elaboró: CT. VEGA / SOMES Revisó: CT. VEGA / SOMES Aprobó: CT. VEGA / SOMES



**NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL.** Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)

Medellín, 26 de diciembre de 2024

Señora:  
Capitán Jenny Maritza Vega Medrano  
Médica Especialista Traslado Aeromédico

Asunto: Aceptación de Prórroga Orden de Compra No. 137060

Cordial saludo,

En atención a su solicitud para la prórroga de la Orden de Compra No. 137060, cuyo objeto es la contratación de los servicios de salud ambulatorios para la atención integral de pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otros trastornos de la coagulación de los usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, nos permitimos confirmar la aceptación de dicha prórroga bajo las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato principal, tal como se detalla:

Valor del Contrato Principal: \$70.258.337,66 (setenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

Fecha inicial de ejecución: 31 de diciembre de 2024.

Fecha final de ejecución prorrogada: 30 de abril de 2025.

Así mismo, las garantías establecidas serán respetadas según lo estipulado en el contrato original, con base en las vigencias señaladas en el documento anexo.

Reconocemos la importancia de garantizar la continuidad de la atención para los pacientes con Hemofilia, dado que esta es una condición crónica y compleja que requiere manejo especializado y constante para prevenir complicaciones graves. Por ello, reiteramos nuestro compromiso con la prestación de un servicio integral y de alta calidad.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos para formalizar cualquier requerimiento adicional que surja en relación con esta prórroga.

**Andrea del  
Carmen Liscano B**

Firmado digitalmente por  
Andrea del Carmen Liscano B  
Fecha: 2024.12.26 13:46:57  
-05'00'

Cordialmente,

Andrea del Carmen Liscano Bermúdez  
Representante Legal Suplente  
MEDICARTE S.A.S.